

00062 / 16



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 29 ABR 2016

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el expediente N° 621/16 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el Artículo 3 inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, entre los fines de la Universidad se encuentran los de "organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, como así también actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura nacional y latinoamericana";

Que, la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público ha elevado la propuesta para declarar de interés institucional a los JUSBA 2016 "Juegos Sudamericanos Universitarios Buenos Aires 2016";

Que, los mismos constituyen un evento deportivo internacional que conjuga educación con deporte de alto rendimiento, con el objetivo de promover el deporte como política del Estado;

Que, los JUSBA son una competencia deportiva regional que reúne a estudiantes universitarios de los países de América del Sur, pretendiendo promover y fortalecer al deporte y la educación como políticas de integración e inclusión;

Que, dicho evento será organizado por la FeDUA (Federación del Deporte Universitario Argentino), COSUD (Confederación Sudamericana Universitaria de Deportes) y FISU América (Federación Internacional del Deporte Universitario);

Que, cabe destacar que la FeDUA fue fundada y presentada el 22 de noviembre de 2012 en la Universidad Nacional de Lanús, conmemorando el día de la Gratuidad Universitaria;

Que, el acto fundacional fue presidido por la Rectora Dra. Ana María Jaramillo, quien estuvo acompañada por autoridades de la Secretaría de Deportes de la Nación, el Comité Olímpico Argentino, la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y diferentes Directores de Deportes de las Universidades del país;

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta los principios, misiones y fines institucionales de nuestra Universidad, el Consejo Superior en la 2ª

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00062 / 16



Universidad Nacional de Lanús

Reunión del año 2016 ha considerado la mencionada propuesta y la ha encontrado adecuado a los fines e intereses de la Universidad;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

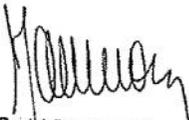
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Institucional a los JUSBA 2016 "Juegos Sudamericanos Universitarios Buenos Aires 2016".

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JABAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús